


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **35**
Fecha: (**06 DIC 2021**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA”

LA **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida en el artículo 300-7 de la C.P.

ORDENA

ARTÍCULO 1. Autorícese al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA para adelantar las gestiones y trámites de carácter técnico, financiero y jurídico, tendientes a la constitución de una sociedad de economía mixta de la naturaleza jurídica que se determine, con participación de capital público superior al 50%, para la prestación de servicios de banca digital conforme a las normas que los regulan.

ARTÍCULO 2. La autorización conferida por medio de la presente Ordenanza tendrá vigencia durante los doce (12) meses siguientes a su publicación, plazo dentro del cual deberá expedirse el acto de constitución de la nueva sociedad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia y autorizaciones conferidas por los entes reguladores y de control competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en Medellín, a los 30 día del mes de noviembre de 2021


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario General

Bianca Cecilia Henao C.

4



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Recibido para su sanción el día 01 de diciembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

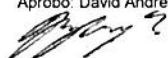
Medellín, 06 DIC 2021

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N.º. 35 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Carlos E. Celis C. Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico







SC4887-1